

CONVENIO DE REPROGRAMACIÓN C.REP.-87-2021-P RELATIVO AL CONTRATO C.P.S.O.P.-060-2020-P, QUE CELEBRA EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA "PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE CHIHUAHUA", REPRESENTADA POR EL ING. FABIÁN ALEJANDRO SANTANA MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "PRODECH" Y LA ARQ. WENDY NINIVE DEL CASTILLO ROSAS, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "LA CONTRATISTA"; CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES MANIFIESTAN LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES.

1.- Que con fecha 7 de septiembre del 2020, "PRODECH" celebró con "LA CONTRATISTA", el contrato de prestación de servicios relacionados con obra pública número C.P.S.O.P.-060-2020-P, cuyo objeto es: La elaboración de 5 Proyectos Ejecutivos (en lo sucesivo "LOS TRABAJOS"), ubicados en los municipios de Chihuahua, Cuauhtémoc y Juárez, los cuales a continuación se describen:

- *Construcción de un inmueble para archivo de 200 metros cuadrados de construcción, ubicada en la Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua.*
- *Cisterna de almacenamiento de agua de 5,000 metros cúbicos, ubicada en la Avenida Cristóbal Colón sin número (Pozo 6) en el Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua.*
- *Obra de drenaje pluvial de 175 metros cuadrados, ubicado en la Avenida Tabalaopa en el Parque Industrial Chihuahua Sur, Chihuahua.*
- *Obra de drenaje pluvial de 175 metros cuadrados, ubicado en la Calle Río Batopilas en el Parque Industrial Cuauhtémoc, Cuauhtémoc.*
- *Alumbrado público sobre la Avenida Roberto Fierro, ubicado en el Parque Industrial Aeropuerto, Juárez.*

Asimismo, "LA CONTRATISTA" se obligó a ejecutar "LOS TRABAJOS" en un plazo de 80 (ochenta) días naturales, iniciando el día 7 de septiembre del 2020 y terminando el día 26 de noviembre del 2020, (en lo sucesivo "EL CONTRATO").

2.- Que con fecha 24 de noviembre del 2020, se celebró el convenio de reprogramación número C.REP.-111-2020-P, mediante el cual, se amplió el plazo de ejecución del contrato a 71 días, concluyendo el día 5 de febrero del 2021.

3.- Que con fecha 5 de febrero del 2021, se celebró el convenio modificatorio número C.MOD.-014-2021-P, mediante el cual, se amplió el plazo de ejecución del contrato a 117 días, concluyendo el día 26 de febrero del 2021.

4.- Que con fecha 22 de febrero del 2021, se celebró el convenio de reprogramación número C.REP.-111-2020-P, mediante el cual, se amplió el plazo de ejecución del contrato a 388 días, concluyendo el día 30 de septiembre del 2021.

DECLARACIONES.

I.- Declara "PRODECH":

I.1.- Que, como consecuencia a los requerimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Chihuahua para el trámite de licencia de construcción, se requiere de la Direccion de Ecología de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado, autoridad que solicita la elaboración de un estudio de impacto ambiental modalidad de informe preventivo, esto para concatenar las autorizaciones ante la citada dirección municipal, cubriendo estos procesos administrativos, se otorga la licencia de construcción correspondiente a la construcción para la cisterna de almacenamiento de agua (pozo 6).

I.2.- Que expuesto lo anterior es necesario ampliar el plazo de ejecución del contrato a 449 días naturales, concluyendo el día 30 de noviembre del 2021.

I.3.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 80, último párrafo la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se celebra el presente convenio de reprogramación.

II.- "LAS PARTES" manifiestan:

II.1- Que en el presente convenio no media error, dolo, violencia o mala fe; así mismo, existe el acuerdo de voluntades entre las partes para su celebración, por lo que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS.

PRIMERA: El término establecido en la Clausula Tercera para la ejecución de "LOS TRABAJOS", se modifica a 449 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE) días naturales; concluyendo el día 30 de noviembre del 2021.

SEGUNDA: El contrato principal queda vigente en su totalidad, respecto de las cláusulas que no sufrieron modificación alguna mediante la elaboración de este instrumento.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, EFECTOS Y ALCANCE LEGAL DE LA PRESENTE REPROGRAMACIÓN; LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021.

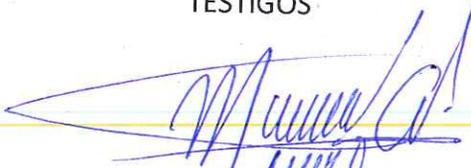
"PRODECH"


ING. FABIAN ALEJANDRO SANTANA MARQUEZ
COORDINADOR GENERAL

"LA CONTRATISTA"


ARQ. WENDY NINIVE DEL CASTILLO ROSAS

TESTIGOS


ING. MANUEL CRISÓFORO TREVIZO CHACÓN
UNIDAD DE INGENIERIA, OPERACIÓN
Y MANTENIMIENTO


LIC. HUMBERTO ANGEL GONZALEZ VILLASANA
UNIDAD JURÍDICA

ESTA HOJA DE FIRMAS 3/3, CORRESPONDE AL CONVENIO DE REPROGRAMACION NÚMERO C.REP.-087-2021-P AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA NÚMERO C.P.S.O.P.-060-2020-P, QUE CELEBRA "PRODECH" Y "LA CONTRATISTA"; EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.